

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15651 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 293/2013, NIG n.º 48.04.2-13/008825, por auto de 9/4/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas Lagunetxe, S.L., con NIF B-95085643, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia-Bizkaia.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter. de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por el Economista D. Alberto Ruiz-Longarte Pérez, con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Bertendona, n.º 2, 1.º izda., 48008 Bilbao; tfno.: 944168000, fax: 944168100 y dirección de correo electrónico: aruizlongarte@economista.org.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 9 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130021031-1